



Auto No:	718
Radicado:	05266 31 10 002 2021-00401-00
Proceso:	PETICION DE HERENCIA
Demandante:	CARLOS RAÚL BARRIENTOS QUINTERO y otros
Demandado:	MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO
Tema y subtemas	Admite demanda.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Correspondió a este Despacho el conocimiento de la presente demanda VERBAL de PETICIÓN DE HERENCIA, promovida por CARLOS RAÚL BARRIENTOS QUINTERO, NICOLÁS BARRIENTOS RESTREPO, MARGARITA MARÍA BARRIENTOS RESTREPO Y SARA BARRIENTOS QUINTERO, frente a MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO.

CONSIDERACIONES

Reunidos, entonces, como se encuentran los presupuestos de los artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda que PETICIÓN DE HERENCIA, promovida por CARLOS RAÚL BARRIENTOS QUINTERO, NICOLÁS BARRIENTOS RESTREPO, MARGARITA MARÍA BARRIENTOS RESTREPO Y SARA BARRIENTOS QUINTERO, frente a MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite reglado en el artículo 368 y sucesivos del Código General del Proceso para los procesos verbales.

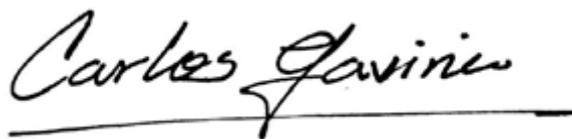
TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la parte demandada y córraseles traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, en la forma contemplada en el artículo 291 del Estatuto Procesal, en armonía con el

Decreto 806 de 2020, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a su contestación y ejerza el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 del Código General de Proceso.

CUARTO: NO SE ACCEDE a la medida cautela de inscripción de la demanda sobre los bienes distinguidos con matrícula inmobiliaria No 003-4557 y 003-2584 toda vez que no se encuentran en cabeza de la demandada MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO.

QUINTO: TENER como apoderado judicial de los demandantes al abogado CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRI portador de la tarjeta profesional No. 68.183 del Consejo Superior de la Judicatura del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 174 Fijado hoy, 18 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

(m)